



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1593 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 281-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 07 de mayo de 2024 remitido por el Cont. Jhoni Rosmel Martel Delao, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (e) del Gobierno Regional Junín La Orden de Servicio N°7839, SIAF N°17803, de fecha 02 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3994-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°144-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1274-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de junio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1538 - 2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Opinión Legal N° 948-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1188-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1143-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el

ORAF	
DOC. Nº	9445788
EXP. Nº	6007953



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 281-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 07 de mayo de 2024, que celebran de una parte el Gobierno Regional de Junín, debidamente representado por el Cont. Jhoni Rosmel Martel Delao Sub director de Abastecimiento (e), y de otra parte el Sr. **RODRIGUEZ VEGA EDWIN CESAR**, cuyo objeto de contrato es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)"** CON CUI N° **2575927**, por el monto contractual de S/. 13,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N°7839, SIAF N°17803, de fecha 02 de diciembre de 2024 suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **RODRIGUEZ VEGA EDWIN CESAR**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - JAUJA)"** CON CUI N° **2575927**, por el monto de S/. 5,200.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3994-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual remite **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor del proveedor **RODRIGUEZ VEGA EDWIN CESAR**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)"** CON CUI N° **2575927**, de conformidad a la Orden de Servicio N°7839, SIAF N°17803, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 5,200.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 144-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **RODRIGUEZ VEGA EDWIN CESAR**, por el **SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)"** CON CUI N° **2575927**, de conformidad a la Orden de Servicio N°7839, SIAF N°17803, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 5,200.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1274-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **RODRIGUEZ VEGA EDWIN CESAR**, ha cumplido con la



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ejecución del SEGUNDO ENTREGABLE (40%) por el monto de S/. 5,200.00 Soles de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)" CON CUI N° 2575927**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 281-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N°7839, SIAF N°17803 y NO corresponde la aplicación de penalidades; por lo tanto, emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA.



Contando con el Informe Presupuestal N°1538-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **RODRIGUEZ VEGA EDWIN CESAR**, por el importe de S/. 5,200.00 Soles, por el cumplimiento de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)" CON CUI N° 2575927**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3416, Meta 753 especifica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 5,200.00 Soles.



Contando con el Opinión Legal N° 948-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del SEGUNDO ENTREGABLE, conforme a los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 281-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 7839, SIAF N° 17803, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)" CON CUI N° 2575927**, por el monto de S/. 5,200.00 Soles, a favor del proveedor **RODRIGUEZ VEGA EDWIN CESAR**, no incurre en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 1188-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Russel Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **RODRIGUEZ VEGA EDWIN CESAR**, por el cumplimiento de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)" CON CUI N° 2575927**, de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 281-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 7839, SIAF N° 17803, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 5,200.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1143-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 281-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 7839, SIAF N° 17803, por el cumplimiento de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)" CON CUI N° 2575927**, por el monto de S/. 5,200.00 Soles, correspondiente al segundo entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **RODRIGUEZ VEGA EDWIN CESAR**, con **RUC N° 10207250258**, cumplió con entregar el servicio previsto en la O/S N° 7839, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 753, Fuente de Financiamiento R.D./FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 5,200.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3416.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **RODRIGUEZ VEGA EDWIN CESAR** por el cumplimiento de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)" CON CUI N° 2575927**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 281-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 7839, SIAF N° 17803, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 5,200.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **RODRIGUEZ VEGA EDWIN CESAR**, por el cumplimiento de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA PARA LA IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-JAUJA)" CON CUI N° 2575927**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 281-2024-GRJ/ORAF/OASA con Orden de Servicio N° 7839, SIAF N° 17803, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/.5,200.00 (Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 753
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/. 5,200.00 Soles
C.P. NOTA N°3416

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariapela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 1 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL